

Municipio de Sauce

Acta N°

09/20

Resolución N°

43

Sauce, 04 de marzo de 2020.

VISTO: la necesidad de la compra de un tambor para la fotocopiadora Brother utilizada en ATP y el pago del service.

CONSIDERANDO: que el proveedor de la zona es Andrés Silva Ferrari - Punto, Rut 020156610013, afectando los Renglones N° 5198 y 5282 Proyecto Gastos de funcionamiento e imprevistos.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

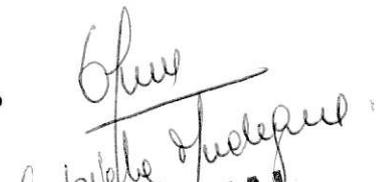
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

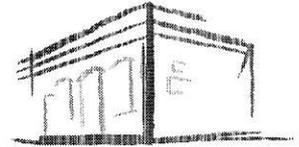
RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos) afectando los Renglones N° 5198 y 5282, Proyecto Gastos de funcionamiento e imprevistos, al proveedor Andrés Silva Ferrari - Punto, Rut 020156610013 para la compra un tambor para la fotocopiadora Brother utilizada en ATP y el pago del service.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Rene Borrero
CONCEJAL


Marta Matteo
Alcaldesa


Gabriela Quevedo
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

9/20

Resolución N°

44

Sauce, 04 de marzo de 2020.

VISTO: la necesidad de realizar el pago de propaganda rodante de la Audiencia Pública.

CONSIDERANDO: que el proveedor para realizar la propaganda rodante será Inforsur Rut 020221570017, que afectará el Renglón 5222, Proyecto de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a eventos Locales.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

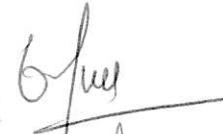
RESUELVE:

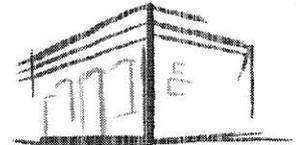
- 1) Autorizar el gasto de \$ 1281 (mil doscientos ochenta y un pesos uruguayos), proveedor Inforsur Rut 020221570017, realizar el pago de propaganda rodante de la Audiencia Pública, afectando el Renglón 5222, Proyecto de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a eventos Locales.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Rone Borrero
CONCEJAL


Belén Dorote
CONCEJAL


Marta Matteo
Alcaldesa


Cobule Yruategui
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

09

Resolución N°

45

Sauce, 04 de marzo de 2020.

VISTO: la necesidad de realizar el Service Oficial de camioneta Municipal.

CONSIDERANDO: que se realizará en la Empresa Moreira y Arrighetti S.R.L. (Tecniauto) Rut 110118010011, que afectará el Renglón N° 5273 Proyecto Gastos de funcionamiento e imprevistos.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

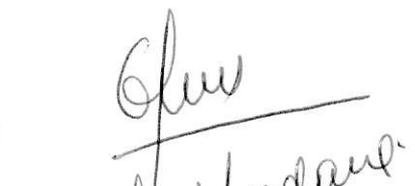
RESUELVE:

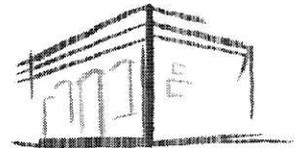
- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) Empresa Moreira y Arrighetti S.R.L. (Tecniauto) Rut 110118010011, que afectará el Renglón N° 5273 Proyecto Gastos de funcionamiento e imprevistos.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Rene Bonifacio
CONCEJAL


Belén Torres
CONCEJAL


Marta Matteo
Alcaldesa


Cobibe Miranda
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

09/20

Resolución N°

46

Sauce, 04 de marzo 2020,

VISTO: que se realizará el pago de un traslado, por la actividad de carnaval.

CONSIDERANDO: que las empresas contratada fue Traslado del Sur Rut 217142010011 , que afectará el Renglón 5239 Proyecto de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a eventos Locales.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

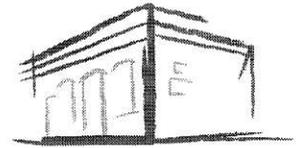
RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$7.000 (siete mil pesos), para el pago de un traslado por la actividad de Carnaval, a la empresa Traslado del Sur Rut 217142010011 , afectando el Renglón 5239 Proyecto de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a eventos Locales.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Oficio
Bohale y no leguá 3 de marzo 2020
Belén Juncos
CONCEJAL CONCEJAL

Rene Brindino
CONCEJAL

Marta Matteo
Alcaldesa



Acta N°

09/20

Resolución N°

47

Sauce, 04 de Marzo 2020.

VISTO: la nota presentada por el Colectivo de Mujeres "Juntas Somos Más"

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la realización de evento por el Día de la Mujer.

COSNIDERANDO:

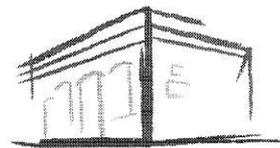
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) al Colectivo de Mujeres "Juntas Somos Más" para realizar evento por el Día de la Mujer.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a el Sra. Gabriela Riso C.I. ,en representación del Colectivo de Mujeres, "Juntas Somos Más", afectando el Renglon N° 5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales.



Acta N°

09/20

Resolución N°

47

Sauce, 04 de Marzo 2020.

- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Marta Matteo
Alcaldesa


CONCEJAL


CONCEJAL

Rene Bischoff
CONCEJAL